

CUDAP: EXP-UNC: 0018902/2016

VISTO:

El pedido de Declaración de Interés Institucional para la realización de las *XXII Pasantías Vivenciales al Movimiento Campesino de Santiago del Estero-Vía Campesina (MoCaSE-VC)* a desarrollarse del 23 de julio al 03 de agosto del corriente año en la provincia de Santiago del Estero; y

CONSIDERANDO:

Que las Pasantías Vivenciales son una instancia de encuentro entre estudiantes, profesionales y las comunidades campesino-indígenas de Santiago del Estero;

Que se propone un intercambio de experiencias que aspira a conocer más de cerca la realidad del campesinado en dicha provincia, con el objetivo de articular, fortalecer y propiciar la formación integral del futuro profesional y a generar vínculos entre estudiantes que viven diferentes realidades en cada provincia de nuestro país y las comunidades campesinas;

Que desde hace veintidós años que el MoCaSE-VC, abre sus puertas, para que los y las estudiantes nos acerquemos a conocer la vida en el monte, haciendo un recorrido histórico de sus luchas;

Que es un desafío del Movimiento, mostrar la vida “Monte adentro”, pensando en la construcción de una mirada integral e integrada de la formación académica, que pueda servir de impulso a los y las futuros/as profesionales, a interpelar e intervenir en la realidad;

Que las Pasantías Vivenciales del MoCaSE-VC, son organizadas por las Brigadas de Escolarización del MoCaSE-V constituidas por estudiantes y egresados de la Universidad Nacional de Córdoba y demás unidades académicas de la provincia de Córdoba;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

sobre tablas y por unanimidad

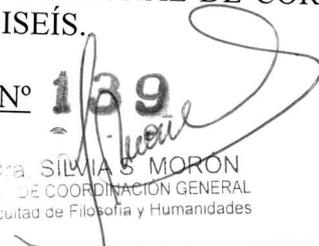
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Declarar de Interés Institucional las *XXII Pasantías Vivenciales al Movimiento Campesino de Santiago del Estero-Vía Campesina (MoCaSE-VC)* a desarrollarse del 23 de julio al 03 de agosto de 2016 en la provincia de Santiago del Estero.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEÍS.

RESOLUCIÓN Nº **139**
jc


Dra. SILVIA S. MORÓN
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades